

HEMEROTECA PROVINCIAL

SANTA MARÍA DEL BARRIDO

ALMERIA



PUBLICACION SEMANAL

Redacción y Administración: Oliveros, 7

Director: Manuel Córdoba Membrive

ANO II

Almería 7 de Febrero de 1925

NUM. XII

Esta Revista se reparte profusamente en todos los centros relacionados con la industria minera y comercial, de España y del Extranjero.

THOS. & WM. SMITH, LTD.

FABRICANTES

ST. LAWRENCE ROPERY

NEWCASTLE-UPON-TYNE

INGLATERRA

Clases especiales para planos lucinados, Przos, Tranvías Aereos,

Minas de Petróleo y otras aplicaciones mineras.

AL
369
e

Banco Hispano-Americano

Calle de Sevilla, 1.—MADRID

Capital: 100 millones de pesetas

SUCURSALES Y AGENCIAS

Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cabra, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Mahón, Málaga, Mérida, Mureia, Olot, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soria, Tarrasa, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza

Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos establecimientos, y en especial las de España con las Repúblicas de la América latina.

Compra y vende por cuenta de sus clientes en todas las Bolsas toda clase de valores y monedas y billetes de Bancos extranjeros.

Cobra y descuenta cupones y amortización y documentos de giro.

Presta sobre valores, metales preciosos y monedas, y abre crédito sobre ellos.

Facilita giros, cheques y cartas de crédito.

Abre cuentas corrientes, con interés y sin él.

Admite en sus cajas depósitos en efectivo y efectos de custodia.

AVISO IMPORTANTE

Con el objeto de dar a nuestros suscriptores todo género de facilidades, esta Redacción cuenta con un agente matriculado competente en la tramitación de toda clase de expedientes Administrativo; Alumbramientos de aguas, minas, montes, expropiación forzosa y representaciones en general.

También cuenta con personal facultativo para levantamiento de planos topográficos e interiores de minas; diques y amojonamientos.

Para los suscriptores de esta Revista se establecen precios especiales

MÁRMOL DE CERCOS S. A.

Canteras de mármol del país, que por su blancura y ductilidad tiene grandes semejanzas con el de Carrara.

Grandes existencias de tabletería de todas dimensiones, fregaderos, losas, peldaños cruces, etc. etc.

ALBANCHIZ, Almería (por Cantoria)

Anunciese Vd. en la
GACETA MINERA Y COMERCIAL
DE ALMERIA

Se compra de 150 a 200 metros de vía estrecha en buen uso con o sin vagonetas.

La vía a de ser de 50 centímetros de anchura y a ser posible con traviesas metálicas. Dirijan sus ofertas a esta administración.

CASA FERRERA

FABRICACION DE MUEBLES DE LUJO
GRAN SURTIDO EN MUEBLES BARATOS

Fabricación de Sommiere especiales higiénicos y patentados, reparando los usados dentro del mismo día. Gran surtido en Gabinetes, Comedores y Dormitorios, así como todas clases de muebles económicos, a precios sin competencia.

Ejecución en corto plazo de toda clase de encargos. Instalaciones completas de Casinos, Baños, Peluquerías y establecimientos de cualquier clase.

MARTINEZ CAMPOS, 17 Y 19
PRESUPUESTOS GRATIS

JUAN MANUEL BRAVO



Calzados de goma y Fabricación de Abarcas
Se compran grandes y pequeñas partidas de cubiertas de automóviles, usadas
Aguilar Martell, 40 **ALMERIA**

Balneario de Alfaro

TEMPORADA OFICIAL

DESDE 1.º DE MAYO A 30 DE SEPTIEMBRE

Establecimiento situado a 18 km. de la capital, habiendo comunicación directa, aprovechando el auto correo a Huerca Overa y coche diario de Tabernas.

Las aguas de este balneario, analizadas por eminencias médicas, son recomendables para toda clase de enfermedades de la piel.

PARA INFORMES:

D. SEGUNDO PEON

REAL, 9. — ALMERIA

Manuel Sanchez Gonzalez

RECLAMACIONES DE
FERROCARRILES

Regocijos, 8 — ALMERIA

PAPELERIA INGLESA

Imprenta—Novedades en Artículos

:- :: para escritorio :- ::

CLEOFAS BASTIDA

Principe, 12

ALMERIA

FRANCISCO MUÑOZ CARREÑO

MINERALES, TIERRAS PARA INDUSTRIAS

:- :: Y GIOBERTITAS :- ::

Arapiles, 14. — ALMERIA

Constantino Córdoba y C.ª

ASENTADORES Y COMISIONISTAS
PATATAS—FRUTAS Y HORTALIZAS

Importación y Exportación

Alhondiga

ALMERIA

**GRAN SASTRERIA
DE
GUILLERMO GOMIZ MARTINEZ**

Tienda, 19 y Real, 1
SELECTO SURTIDO EN GENEROS
PARA CABALLEROS Y NIÑOS

Ramón Vitoria

Avenida, 6.—San Sebastián
COMPRA DE TODA CLASE
DE MINERALES
Informará, Urbano Fernández

JOSE TONDA

Almacenes de material electrico; Maquinarias y sus accesorios
Casa fundada en 1911
Principe, 27.—ALMERIA
Proyectos, presupuestos e instalaciones completas. Motores Diesel

FERRETERIA EL YUNQUE

Ferretería general.—Material para minas, Palas,
Picos, Tornillería, Alambres, Accesorios, etc., etc.

J. SANCHEZ PICON

Puerta de Purchena.—ALMERIA

ZAIDA

Todos los fumadores de buen
gusto prefieren esta marca por
su excelente calidad.

Suscripciones en España

Año 25 Ptas.
Semestre . 13 »
Mes 2 »

Revista
semanal

Anuncios según tarifa
Pago adelantado



Suscripciones en el Exjro.

Portugal, América y
Norte de Marruecos
Año 27 Ptas.
Paises de la Unión
Postal Año 30 Ptas.

Redacción y adminis-
tración: Oliveros, 7

Director: Manuel Córdoba Membrive

Importancia de la Geología

VII

(Continuación)

Breve monografía de Sierra de Gador

Hecha la sucinta descripción que antecede vamos a ocuparnos brevemente de su origen y formación.

Existiendo, como ya hemos indicado, desde principio de la edad Secundaria, una gran masa caliza, el primer fenómeno general que afecta a toda la Sierra es su total dolomitización, constituyendo, quizás, la formación dolomítica más importante de Europa.

Este fenómeno importantísimo puede explicarse siguiendo varias teorías más o menos verosímiles. Hemos de recordar ante todo que la dolomitización de las calizas es característica de los criaderos de cinc, y en tal sentido podría explicarse por un metamorfismo de contacto, pero tal influencia podrá engendrar un fenómeno local pero no un hecho tan general y extraordinario como la dolomitización de toda la ingente masa caliza de la Sierra, cuya superficie abarca nada menos que mil quinientos kilómetros cuadrado.

Si como primera deducción se tratara de buscar el origen de la magnesia, cuyo carbonato unido al cálcico constituye la «dolomía», es un hecho la existencia de rocas básicas, silicatos ferromagnésicos, que afloran o emergen en algunos parajes de la Sierra. Son ellos principalmente «dioritas» y «diábasas», conteniendo por lo general «hornablenda», «actinota» y «angita», o sea «anfíboles» y «piroxenos» hasta con un veinte por ciento de magnesia.

Las calizas con cristales de «actinota» existentes en Sierra de Gador marcan, como es sabido, un tránsito en el metamorfismo hasta la dolomiti-

zación. Si las calizas, por la influencia de las rocas endógenas contienen un principio de magnesia, fácilmente pueden enriquecerse luego por la meteorización. Si las calizas expuestas a la acción de las aguas tienen alguna proporción de carbonato magnésico, como este es menos soluble que el cálcico, resulta que las rocas se van enriqueciendo en magnesia y pasan a ser «dolomías». El carbonato cálcico emigra disuelto en el agua en estado de bicarbonato, el agua cargada de anhídrido carbónico ataca a los feldespatos principales componentes de las rocas. Los silicatos ferromagnésicos empiezan por hidratarse, y avanzando su alteración dan lugar a carbonato de cal y magnesia. En todas estas reacciones queda libre una parte de sílice que se deposita en las fisuras de las rocas, hecho comprobado en toda la Sierra.

Pero todas estas reacciones, sin haber dejado de tener lugar en determinados parajes, en los que ha podido extenderse la acción de los elementos endógenos sobre las calizas y pizarras, como en Los Pelaos, en lo alto de la Sierra, no bastan para explicar la total dolomitización de toda ella.

El fenómeno de que nos ocupamos tuvo que estar relacionado con algún movimiento tectónico que diese base a una gran trasgresión marina. Entre las sustancias disueltas en el mar predomina, como es sabido, el cloruro sódico al que siguen en importancia el cloruro y el sulfato magnésicos. En ciertas condiciones todavía no bien explicadas, el mar obra químicamente sobre las calizas transformandolas en «dolomías». Probablemente el cloruro magnésico del agua del mar en presencia de los productos de la descomposición de materias orgánicas, ataca al carbonato cálcico precipitando el magnésico. Estas aguas marinas reaccionando en determinados sitios sobre los silicatos ferromagnésicos de las rocas básicas contribuyeron también a la dolomitización.

Tal es a nuestro juicio la explicación más ra-

cional, aunque incompleta todavía, sobre tan importante fenómeno, no pudiendo explicarse por las acciones neptunianas y termáles que con gran intensidad se sistieron en la Sierra, como lo prueba la existencia actual de numerosas fuentes, principalmente sulfurosas, en Alcolea, Guardias Viejas, Berja y Gador, por ser debidas indudablemente a movimiento tectónicos del Terciario, posteriores a la formación dolomética, pero que pueden servir, en cambio, para explicar la existencia de yacimientos de azufre y de hierro hidroxidado, o sean ocres, reconocidos en algunos parajes.

Manuel SERRA
(Ingeniero de Minas)

La independencia feliz, de los hijos de Faraón

Hay un cantar popular cuya letra en una rima burda, encierra una gran verdad; en ella habla de que los gitanos y los mangantes, «ni pagan contribución ni le dan producto a España».

Los nobilísimos hijos de Faraón gozan de una feliz independencia que para sí quisieran más de cuatro.

Hablarle a estos de contribuciones, de arbitrios, de cédulas o de impuestos municipales, es exactamente igual, que pretender conmovier con una elegía, a la estatua de la tiranía.

¡Privilegios de las razas!

Todo ciudadano tiene el ineludible deber de ayudar con su peculio y en la proporción de sus ingresos o de su fortuna, a los cargos del Estado y del Municipio, y así fué siempre y seguirá siendolo mientras al divino Hacedor no se le ocurra transformar el mundo.

Limitandonos al caso concreto de nuestro Ayuntamiento, al que, todo los almerienses debemos ayudar, puesto que ha iniciado un basto plan de urbanización, podemos decir, que nos parece muy bien, ponga en practica, cuantos recursos legales le concede la ley para procurarse ingresos que hoy le son tan necesarios y urgentes.

Pero de esto, a lo que sucede con el arriendo del impuesto de inquilinatos en la actualidad hay tanta distancia, como de nosotros al Preste Juan de las Indias.

Este impuesto odioso e impopular que fué creado por ley del 12 de Junio de 1911, no se puso al cobro por los Ayuntamientos de muchos pueblos, sino en los casos de verdadero agobio y era considerado como un recurso extremo.

Volvemos a repetir que nos parece admirable que nuestro ayuntamiento se procure ingresos abundantes, pero que debe ejercer una inexorable misión fiscalizadora en la cobranza de ciertos impuestos arrendados, al objeto de que no se explote al pueblo, en beneficio de un arrendatario y sin utilidad para las arcas municipales.

Y esto es lo dolorosamente cierto: lo que sucede con la cobranza del impuesto de inquilinato.

El Ayuntamiento al pretender cobrar el impuesto citado, procedió a la formación de un padrón en el que los vecinos de la capital figuraban con cuotas equitativas y con arreglo a la tarifa siguiente.

De 30 pesetas a 50 de renta mensual el 4 por ciento; de 51 a 60 el cinco, de 61 a 80, el seis; de 81 a 100 el siete; de 101 a 125 el ocho; de 126 a 150 el diez; de 151 a 200 el doce; y de 201 en adelante el quince.

Es lógico y razonable que al ceder en arrendamiento esta cobranza forzosamente el arrendatario se ha de concretar a la tarifa, impuesta por el Ayuntamiento.

Y he aquí que no sucede así ni cosa que lo parezca.

No se guían, para exender los recibos de la cobranza por las cuotas figuradas en el padrón y así resulta que a muchos vecinos que figuraban en él, con 24 pesetas anuales se les pretende cobrar 115 20.

Y para colmo de anomalías, se grava caprichosamente a determinadas industrias que están exentas en absoluto de este impuesto.

Si esto redundase en beneficio del Ayuntamiento, bien está; el sacrificio del vecindario no sería esteril, más como no es así, el Municipio debe, recomendar al arrendatario, se atenga al padrón en todos los casos.

El pueblo se muestra retraído al pago cuando los impuestos, se hacen odiosos en un régimen de arbitrariedad.

Por esto, los hijos de Faraón son felices en su salvaje independencia y no les preocupa la figura del agente ejecutivo, que turva el sueño de los pacíficos "castellanos".

La Expropiación forzosa y la explotación minera

VII

Siguiendo la exposición de este segundo período de la expropiación, muy interesante, hasta llegar a la ocupación, el Reglamento vigente ha previsto el caso en que sin suspender la tramitación del expediente, precisa insruir otros expedientes especiales.

En efecto queda establecido, que la instrucción del expediente sobre la necesidad de la ocupación de las propiedades y su resolución final, no se suspende en ningún caso, por las diligencias que se practiquen en averiguación de los dueños de fincas desconocidos, o de los representantes de incapacitados para contratar, o en caso de que la propiedad fuese litigiosa. En todos estos casos, se prescindirá de las fincas que pudieran encontrarse en alguna de estas circunstancias, resolviéndose el expediente en cuanto a las demás, y para aquellas se instruirán expediente especiales así que conste debidamente las personas con las que se han de entenderse las diligencias de expropiación, y en su defecto, si no se llega al conocimiento de esas personas, se entenderá el diligenciado con el Ministerio Fiscal del Juzgado correspondiente. Esto viene a corroborar lo que consignábamos en nuestro anterior artículo en punto a la necesidad y conveniencia de determinar con toda exactitud la personalidad de los dueños del terreno, para que con ellos se entiendan las diligencias del expediente.

Formuladas por los interesados sus reclamaciones, dentro de término, oponiéndose a la ocupación y el Gobernador civil, después de oída la Comisión provincial resolverá sobre la necesidad de la ocupación que se intenta para la explotación de la mina.

Contra la resolución del Gobernador, únicamente podrá interponerse el recurso de alzada al Ministerio de Fomento, que deberá resolverlo dentro de un plazo de treinta días.

Declarada la necesidad de ocupar una o más fincas para la explotación de minas, ha llegado el expediente al trámite en que debe proceder a la fijación de las fincas o las partes de ellas, que han de ser expropiadas y a su valoración.

Al efecto, el Gobernador avisará por medio del «Boletín Oficial» a los propietarios contenidos en la relación nominal, como interesados, y además les hará notificar personalmente, señalando

doles ocho días de plazo para que comparezcan ante el Alcalde respectivo para hacer la designación del perito que a cada uno ha de representar en dichas operaciones. La parte expropiante también designará su perito. Ha de tenerse presente que los peritos designados han de poseer título facultativo suficiente para la clase de operaciones que se les encomiendan, sin otra limitación, que la de haber ejercido su profesión un año por lo menos. Los nombramientos de perito, que no se ajusten a estas condiciones legales serán nulos, entendiéndose que los propietarios respectivos y los que no hayan hecho nombramiento, se conforman con el perito de la parte expropiante.

Debemos advertir en este punto, que es de suma importancia la observación de los preceptos legales sobre las condiciones del perito, (que han de acreditarse) y su designación hecha por el interesado o su representante apoderado; pues si así no se cumplen, se tendrá por nulo el nombramiento y cuanto se hubiere actuado después en el expediente.

Y hecho el nombramiento de peritos, veamos en nuestro próximo número la tramitación que ha de efectuarse.

DR. MANUEL GARCIA DEL PIN

SECCION OFICIAL

Real orden creando una Comisión de Combustibles.

Excmo. Sr.: Para proceder con las mayores garantías de acierto y dentro del más breve plazo al estudio y resolución del importante problema del combustible en España.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Directorio militar, ha tenido a bien disponer:

Primero. Bajo la dependencia inmediata de un general de este Directorio militar, se crea una Comisión de Combustibles, encargándose del estudio y propuesta de solución para conseguir que los combustibles producidos o importados en España sean íntegra y debidamente aprovechados a los del mercado internacional.

Segundo. Formará esta Comisión, además del general que la presida, los vocales siguientes: Los subsecretarios de los Ministerios de Fomento y de Trabajo, Comercio e Industrias, o quienes sean autorizados para sustituirles.

La Comisión nombrada en 14 de Mayo de 1924 para dictaminar sobre el problema hullero

Un representante del Ejército y otro de la Marina de Guerra

Un jefe de alguno de los Cuerpos facultativos o periciales al servicio de la Hacienda pública, y

Un representante de la Dirección general de Trabajo y Acción Social.

Un representante de la producción hullera asturiana y otro de la del resto de España uno de los interesados en combustibles líquidos, otro de los concesionarios de depósitos flotantes, un obreiro minero y un representante de los consumidores en general, nombrado por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industrias y Navegación, y

Dos vocales designados libremente por el Gobierno.

Podrán actuar de vicepresidentes los subsecretarios o sus representantes.

Tercero. La Comisión deberá constituirse en plazo de diez días y formular su propuesta al Gobierno en el de treinta, a partir de la fecha de su constitución.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Enero de 1925. —El Marqués de Magaz. —Señores subsecretarios de los Ministerios de Fomento y de Trabajo, Comercio e Industrias.

Real orden para la distribución del carbón inglés.

Visto Real decreto de 22 de Noviembre de 1922 y Real orden de 16 de Agosto de 1923, que determinan las normas para la distribución de las 750.000 toneladas de carbón importadas de Inglaterra con derechos reducidos, y en las que se establecen un orden de preferencia entre los importadores, según la clase e importancia de sus industrias, formando tres grupos: industrias siderúrgicas, de transportes y las demás, de los cuales, los dos primeros deben solicitar la cantidad o cupo anual que consumirán, no determinando las disposiciones citadas el plazo para la presentación de sus instancias, y habiendo comenzado a correr el tercer año de vigencia del Tratado comercial con la Gran Bretaña sin que se hayan solicitado dichos cupos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta disposición en la «Gaceta de Madrid», los importadores de carbón inglés con derecho a participar del cupo de 750.000 toneladas con derechos reducidos, que pertenezcan a los grupos 1.º y 2.º del art. del Real decreto de 22 de

Noviembre de 1922, presentarán ante el Departamento de Fomento las instancias indicando la cantidad que cada Empresa estime necesitar durante el tercer año de vigencia del Tratado con la Gran Bretaña, entendiéndose que transcurrido dicho plazo perderán sus derechos para dicho año y quedarán sujetos al régimen de los importadores del tercer grupo.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1924 — El subsecretario encargado del Ministerio, Corral. — Señor director general de Aduanas. (Gaceta del 10 de Enero)

Real decreto estableciendo nueva redacción del anejo del Real decreto de 1.º de Febrero.

EXPOSICION

Señor: El Real decreto de 1.º de Febrero de 1924, que establece las normas para la provisión de destinos en los Cuerpos de Ingenieros civiles del Estado, dispone en los anexos referencias a los Cuerpos de Agrónomos y Caminos que los destinos de jefes se provean por elección, mientras que, según los mismos anexos relativos a los ingenieros de Minas y Montes, las Jefaturas de los Distritos, cargos análogos a los últimamente mencionados, se han de proveer por rigurosa antigüedad.

En el tiempo que lleva de vigencia este Decreto se han podido observar las ventajas seguidas para el servicio público del sistema de libre elección aplicado a los Cuerpos de Ingenieros primeramente mencionados, pues, como consigna el preámbulo de dicho Real decreto, estos destinos son de los que por sus condiciones especiales requieren una determinada selección, eligiendo libremente a quien, por sus aptitudes y cualidades se consideran más capacitados, debiendo además tenerse en cuenta que todo peligro de favoritismo en la designación desaparece con la intervención de las Juntas de Personal que, creadas con toda independencia, han de dar su dictamen. Y la misma Junta de Minas robustece este criterio en la moción en que ha solicitado que determinados destinos no se provean por antigüedad.

Por lo expuesto, el jefe del Gobierno, presidente interino del Directorio militar, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 20 de Enero de 1925. — Señor A. L. R. P. de V. M., Antonio Magaz y Pers.

REAL DECRETO

A propuesta del presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El anexo del Real decreto de 1.º de Febrero de 1924, relativo al Cuerpo de Ingenieros de Minas, quedará redactado en la siguiente forma:

A) Servicios generales comprendidos en el artículo 2.º

B) Servicios generales comprendidos en el artículo 3.º y para ser provistos por libre elección.

Jefes de los servicios siguientes: Sección y Negociados de Minas, Distritos mineros e Impuestos mineros, Oficina Central de Marruecos, Secretaría general y de las Secciones del Consejo de Minería y Subdirecciones de las Escuelas de Ayudantes facultativos.

C) Servicios especiales igualmente comprendidos en el art. 3.º y para ser provistos por concurso.

Directores y profesores de la Escuela y Laboratorios que se proveerán con sujeción a las normas del art. 9.º, director y vocales del Instituto Geológico, que se proveerán en la misma forma; ingenieros agregados a este Instituto de la clase de Aspirantes y los de la misma clase de la Escuela de Ayudantes de Bilbao. Acción de España en Marruecos, con arreglo a las normas que establece el Real decreto de 17 de Julio de 1921.

Art. 2.º El anexo del citado Real decreto de 1.º de Febrero de 1924, relativo al Cuerpo de Ingenieros de Montes, quedará redactado en la siguiente forma:

A) Servicios generales, comprendidos en el artículo 2.º

Todos los ingenieros jefes o ingenieros subalternos no comprendidos en los grupos siguientes:

B) Servicios especiales, comprendidos en el artículo 3.º y para ser provistos por libre elección, jefe de Sección, primeros jefes de Negociados de la Subdirección, Jefaturas de los Distritos forestales, de Montes proctores y de Estadística de la producción forestal; jefe del Catastro, Secretaría

general y de las Secciones del Consejo Forestal y Oficina Central de Marruecos.

C) Servicios especiales, comprendidos en el artículo 3.º y para ser provistos por concurso.

Profesores de la Escuela, que se proveerán con arreglo a las normas que establece el artículo 9.º Divisiones Hidrológicas Forestales, Instituto de Filopatología, Instituto de Experiencias técnico-forestales, vocales de la Junta de Colonización y Repoblación interior e ingenieros afectos a esta Junta, estos últimos con arreglo a las normas que establece el artículo 9.º, y Acción de España en Marruecos, con arreglo a las normas del Real decreto de 17 de Julio de 1925.

Dado en Palacio a 20 de Enero de 1925.—Alfonso,—El presidente interino del Directorio militar; Antonio Magaz y Pers.

Real decreto sobre los ingenieros aspirantes.

EXPOSICION

Señor: El largo tiempo que pasa en expectación de destino los que terminan las carreras de Ingenieros Agrónomos, de Caminos, Canales y Puertos, Minas y Montes, es causa de que cuando les corresponda entrar al servicio del Estado estén muchos de ellos colocados en otros servicios oficiales o en Empresas particulares, por cuyo motivo solicitan quedar en situación de supernumerarios inmediatamente después de tomar posesión como ingenieros terceros.

De este modo su ingreso en el servicio del Estado resulta más ficticio que real, ocasionando perturbaciones en la marcha normal de la Administración pública y dando a las amortizaciones un contingente que no está de acuerdo con el espíritu de las disposiciones que las regulan, con notorio perjuicio para los que se encuentran en expectación de destino.

Para evitar estas perturbaciones y perjuicios, el presidente interino del Directorio militar, jefe del Gobierno, tienen el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

J. Palenzuela

Droguería y Perfumería
LA UNIVERSAL

Drogas, Especialidades farmacéuticas, Ortopedia y Artículos Topográficos.

Ricardos, 3 y Conde Offalia.—ALMERIA

Madrid, 20 de Enero de 1925.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Antonio Magaz y Pers.

REAL DECRETO

A propuesta del presidente interino del Directorio militar y de acuerdo con éste.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los ingenieros Agrónomos, de Caminos, Canales y Puertos, Minas y Montes, a quienes corresponda ingresar en el servicio del Estado, pasarán a situación de supernumerarios como ingenieros terceros y ocuparán, sin número, sus respectivos sitios en el escalafón, a no ser que un mes antes, por lo menos, de la fecha en que se produzca la vacante que dé origen a su ingreso hubiesen presentado instancia pidiendo entrar al servicio del Estado. En ambos casos se expedirá a los interesados el título de ingeniero tercero.

Art. 2.º Los ingenieros que por primera vez entren al servicio del Estado en el escalafón general del Cuerpo a que pertenezcan, no podrán pasar a situación de supernumerario hasta después de transcurrido un año de su toma de posesión.

Art. 3.º El presente Real decreto empezará a regir a los dos meses de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Dado en Palacio a 20 de Enero de 1925.—Alfonso —El presidente interino del Directorio Militar, Antonio Magaz y Pers.

Subdirección de Minas e Industrias Metalúrgicas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden dictada con esta fecha por el Directorio Militar, y con sujeción a lo prescrito en el Real decreto-ley de 1.º de Febrero de 1924, se abre concurso para proveer las cátedras de «Derecho, Legislación de minas y Economía política y social y Economía industrial y especial minera y Contabilidad» y «Conocimiento y resistencia de materiales. Estabilidad de construcciones y Construcción y Transportes», vacantes en la Escuela especial de Ingenieros de Minas, a cuyo efecto y durante el plazo de veinte días, contando desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», los Ingenieros del Cuerpo de Minas que aspiren a dichos cargos presentarán sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de los méritos que cada uno pueda alegar, remitiendo todo ello directa

mente, por conducto de sus Jefes respectivos, a la Sección de Personal de esta Subdirección.

Madrid, 16 de Enero de 1925. — El Subdirector, J. R. Valiente

Bases para la operación de méritos en los concursos.

Para la apreciación de méritos en los concursos para la provisión de cargos, se considerarán como tales todos los que se indican a continuación:

1.º Haber desempeñado destinos similares dentro o fuera del servicio del Estado. Se entenderán comparativamente las condiciones que siguen como preferentes en el orden que se enumeran:

a) El celo y el acierto demostrado en esos cargos, según las referencias que se conozcan y principalmente a juzgar por los resultados obtenidos.

b) La importancia del servicio.

c) El tiempo que se haya desempeñado.

2.º Haber escrito algún libro original sobre cualquier aspecto importante de la especialidad de la ingeniería a que corresponda el cargo que se trata de proveer, o ser autor de algún invento admitido y empleado con buen éxito en dicha especialidad.

3.º Haber desempeñado comisiones o servicios en el extranjero relativos a la misma especialidad.

4.º Cualquier otra clase de méritos o servicios distinguidos en otra aplicación de la Ingeniería.

5.º Recompensas obtenidas por méritos científicos, técnicos o administrativos.

6.º Tener una hoja de estudios de verdadero relieve.

7.º Categoría en el Cuerpo de Ingenieros de Estado o antigüedad en igual categoría. Número total de años al servicio del Estado.

Del Boletín Oficial de la provincia

En el correspondiente al día de Enero último aparece una relación de la Jefatura de Minas en la cual se hace saber, que del 4 al 11 del actual se practicarán las operaciones facultativas para la demarcación de las minas siguientes:

«Reina Victoria» núm. 35623, paraje Barranco del Cejeo, término de Nijar, propiedad de don Francisco Felices López.

«El Centinela» núm. 35624 paraje Barranco de

Los Martínez, término de Nijar, de D José Antonio Garrido.

«El Olimpo» núm. 35654, sita en el Cerro de las Presillas Bajas, término de Nijar, propiedad de don Antonio Martínez Jimenes.

«El Coloso» núm. 35651, paraje Umbria de Juan Gongora, Hoya de Gongora y otros, de don Juan Lopez Soler.

«Mi Padre» núm. 35663, paraje Los Herederos, término de Nijar, propiedad de don Blas Fernández Fernández.

«Nuestra S.^a del Rosario» núm. 35632, paraje Pozo de los Frailes, término de Nijar, de don Nicolás A. Martínez Rodriguez.

Notas mineras

Cabo de Gata

Hace unos días que visitaron esta rica zona minera los Ingenieros de minas señores Comba y Rubio acompañados del importante financiero e ingeniero de minas M. Nicol. La visita está relacionada con las minas de plomo-auro-argentífero que en dicha zona han adquirido en arrendamiento. En ellas está próximo a terminarse la instala-

ción de la maquinaria que corre a cargo del referido Ingeniero Sr. Simón.

También ha visitado la mina «Virgen del Plomo» el Ingeniero de la Compañía de Aguilas y Director de las minas de Bedar, don Alfredo Dorn.

Sierra de Gador

Los criaderos de plomo descubiertos recientemente en términos de Enix y Huécija, los han visitado también los citados ingenieros señores Comba (D Antonio), Simón (D V.) y M. Nicol.

Nos costa que M. Nicol y sus compañeros proyectan hacer nuevas e importantes instalaciones en ambas zonas, con lo cual se intensificarán los trabajos de investigación y explotación de los ricos criaderos de plomo que en ellas existen.

Mucho nos satisface publicar tan alusivas noticias, porque implican el resurgir de la minería almeriense, puesto que se descubrieran nuevas fuentes de riqueza y encontraran ocupación centenares de obreros

Rodalquilar

El Ingeniero de Minas don Enrique Rubio, que con tanto cariño viene estudiando esta importante zona aurífera y platinífera, acompañado de un fotógrafo, la ha visitado recientemente, habiendo tomado varias vistas fotográficas y datos

Se sentía en el ambiente la palpitación de un ejército sucio y rendido que duerme sobre su miseria.

Las lomas vecinas se pueblan de luacecillas fantásticas que se mueven, en rápidos giros; diríase una legión de espíritus y trasgos que al conjuro de un maleficio surgen de las entrañas de la tierra.

Es el revo que sale de las minas, los que caerán sobre el poblado para lanzar de los jergones a los que duermen, para tumbarse ellos, sucios, sin desnudarse, sin remover el jergón fetido que chorrea una humedad templada por el calor de los cuerpos.

Los jergones no tienen un instante de calma; arrojan a unos para acoger a otros, a quien transmitir el reuma que la gente moza, recia y fuerte, desafiaba en su inconciencia.

La Compañía «The Bacares» se preocupó del problema de las viviendas y construyó la barriada obrera de «El Cortijuelo» que en la desolación de la sierra, se muestra como un oasis confortable y cordial.

Son pequeños chalet, con su conato de jardicillo a las puertas, pequeños y cómodos suficientes para albergar a una familia; las paredes de ladrillos y sus tejados bien contruidos desafían los rigores del invierno.

En ellos, los mineros que ya gustaron de las «chorizas» del Rascador, vivían ilusionados de que hab taban en palacios.

Imitó su ejemplo, la Compañía «Cabarga San Miguel» construyendo al pie de la mina «Dulce María» las viviendas uniformes y frías que el pueblo obrero, con intuición rápida y humorística denominó «cuarteles».

Al fin y al cabo eran estas viviendas muy superiores a pesar de su aspecto «disciplinario» a las viviendas que allá en el «Rascador» les ofrecían los viejos amigos de los lobos.

Sucedió allí lo que sucede con los ejércitos mercenarios reclutados, en los suburbios de todos los países; el espíritu de rebeldía se manifestó hostil, y amenazador, primero, contra los abastecedores que acudieron al olor del botín, y que granjeándose la amistad y simpatía de los capataces, (con férula, en aquellos tiempos, 1908, de cabos de vara),

topográficos y geológicos para el próximo Congreso Técnico-geológico. Esta loable idea nos ha producido una profunda satisfacción, porque así serán conocidos nuestros innumerables yacimientos de toda clase de minerales, por personas técnicas que sepan apreciar los tesoros que guardan en sus entrañas esas sierras vírgenes, que esperarán penetrar en ellas la mano del hombre para darlas generosamente.

Albondón (Granada)

Un grupo de almerienses viene desde hace varios años, trabajando con tenacidad, digna de imitación, minas de plomo de aquel término y contiguas a la famosa Sierra de Lujar.

La constancia de estos hombres ha tenido su justa recompensa con el descubrimiento de un importante criadero de plomo en referidas minas. Con tal motivo reina gran entusiasmo entre los partícipes y se proponen dar mayor impulso y actividad a los trabajos.

Sea enhorabuena.

Azufre y petróleo.—Nuevas instalaciones

Se dá como seguro, que en plazo próximo, se harán importantes instalaciones para beneficiar los grandes criaderos de azufre nativo (cementado con arena) existentes en las minas de «La Partala» de Benahadux y Gador. Estas instalaciones las

constituirán maquinarias modernas para a la vez de beneficiar el azufre, fabricar sulfato de cobre aprovechando el agua acidulada y los importantes criaderos de silicatos de cobre de la zona de Rodalquilar.

Dado que la geología del terreno es idéntica a la de «La Luciana», se trata a la vez de reconocer en profundidad los yacimientos de azufre, hacer investigaciones para petróleo, montando un importante tren de sondeo.

Dicha zona ha sido visitada y estudiada por los eminentes Ingenieros de Minas Srs. Hereza y Comba.

Mucho celebraremos que tan importante noticia tenga confirmación.

Compañías petrolíferas

La Compañía denominada «La Hispano-Británica de Petróleos» ha cedido sus derechos y obligaciones a la nombrada «La Petrolífera Nacional» S. A. domiciliada en Madrid, Granvía 24.

Dada la seriedad e importancia financiera de que según nos informan, goza la última de dichas Compañías, al adquirir este nuevo negocio, pondrá en actividad las operaciones de sus numerosas y extensas concesiones mineras de petróleo, ya que se trata de un asunto de interés nacional.

Imprenta PELAEZ.—Almería

4 RECUERDOS DE LAS HUELGAS DE LA ZONA MINERA DE SERÓN Y BACARES

cobraban sus vituallas, del jornal del obrero, antes que estos los apercibiese, y segundo contra, la despreocupación de los jefes superiores, por la cuestión social.

Ya conocí personalmente al primer agitador que levantó la bandera de rebeldía en aquella zona, simbolizada por un resto mugriento de «jarapa», que colocó sobre el extremo de un «rachón», y que enroló a su sombra a 2.300 mineros que trabajaban aquel día.

Era cenceño y de tipo agitanado, de ojillos diminutos y vivaces que tenían a veces fosforescencias felinas; su habla atropellada y vulgarísima tenía la rara virtud de la persuasión.

Allí le llamaban el «Fierro» y yo, cuando recostados sobre los rastrajos armaduros que circundan el camino de la «Loma», en las noches de luna escuchaban sus ensueños, tenía que hacer verdaderos esfuerzos imaginativos para restituirme a mi época. El «Fierro» ídolo de los mineros del Rascador, se me aparecía, bajo la luz argentada de la luna, como el histórico «Maniferro» de la leyenda barcelonesa.

Y surgió la tragedia: un día se declaró la huelga violenta insospechada, a base de coacciones, contra la ley., ¡«Maniferro» triunfaba en el siglo del prosaísmo, bajo la sombra de un jirón de jarapa, ensaltada en un «rachón» robado de las piladas de «Menas».

No existía, ni sociedad obrera, ni comité de huelga, ni siquiera, comunión espiritual. Existía tan solo el descontento, entre todos los grupos aislados y el airon del «Fierro» que ondeaba triunfal, desde el «Rascador» al «Lañor» desde los cornijos fronterizos de «Menas» a la «Perdigona» en una apoteosis bárbara y primitiva seguido de una legión de hombres enfurecidos, por el alcohol y por el humo de la dinamita.

El reinado de esta primera huelga que mejor pudiera denominarse motín fué efímero; a la mañana siguiente los uniformes de la guardia civil, pusieron en el barranco minero una nota de tragedia.

Los Guardias, envueltos en las brumas del amanecer dominaron las alturas de «Casa Mena» donde el cortejo «revolucionario» celebraba su triunfo al pie de una encina prehistórica, que en su tronco socabado por los siglos, había abrigado a mil generaciones de lobeznos.

D. H. & HAGGIE, LTD.

Woarmouth Patent Rope Works, Sunderland, Inglaterra

Fabricantes de todas clases de CABLES DE ACERO

SUCURSAL Y DEPOSITO EN ESPAÑA

Anglo-Spanish Industrial Association

Central. MADRID Fernanflor, 4. — Telef. 25 77 M.

Restaurant LA CAMPANA

D

MANUEL SANJUEZ CLEMENTE

*Gran Bar-Aperitivo-Vinos exquisitos-Servicio
a la carta*

Este establecimiento ha instalado una sucursal en los Molinos de Viento,
en la parada de los autobuses.

Plaza del Carmen, 3

ALMERIA

TALLER DE SAN ANTONIO

DE

Juan Gómez Fernández

REPARACIONES MECANICAS

*Reparaciones de todas clases de motores, instalaciones máquinas de vapor, calderería,
maquinaria agrícola, fundición de hierro y todas clases de metal antifricción y clas
perior para toda clase de rozamientos.*

EMIR, 22

EL TRIUNFO Drogueria y Perfumeria

Drogas, Pinturas, Brochas, Pinceles de todas
clases y Carburos.

RAFAEL GONZALEZ

Nicolás Salmerón, 3.-ALMERIA

JOAQUIN LOPEZ MURCIA

Fábrica de cemento armado y venta de cementos.
Construcción de albañilería en general.

LUCHANA, 9.-ALMERIA

CASA MORILLAS

Tienda y P. Bermudez

ESPECIALIDAD EN CUCHILLERIA Y EN

ARTICULOS DE MESA

Precios sin competencia

FRANCISCO ESCAMEZ MORALES

ALMACEN DE PAQUETERIA

Y QUINCALLA

Plaza Nicolás Salmerón, 5

ALMERIA

Establecimiento de bebidas

DE

FRANCISCO GIMENEZ DEL CASTILLO

Vinos, Cerveza y Coñac. Aperitivo de todas clases

Hernán Cortés, 4 y Rostrico, 2.—ALMERIA



Patente núm. 85.896

LABRADORES

Superfosfato al Bióxido de Manganeso

El abono es indispensable, para conservar la fertilidad de las tierras y de la buena elección de estos, depende la mejor cantidad y calidad de las cosecha; los agentes naturales (Hidrógeno y Nitrógeno etc. de la atmósfera) nunca, en ninguna tierra y en ningún cultivo, son perjudiciales: usando SUPERFOSFATOS AL BIOXIDO DE MANGANESO, únicos que tienen la propiedad de enriquecer el suelo, con el nitrógeno atmosférico y completado con las primeras materias adecuadas a nuestras tierras y cultivos, obtendréis el abono más eficaz, siendo además incompatible con ningún otro, por su bondad y economía de su precio.

Diríjase para nota de precios y pedidos a

JERONIMO VILLALOBOS

Parque de Alfonso XIII, 12 y Santa Cruz, 1.—ALMERIA

M A D E R A S

Grandes existencias en PINO ROJO,
HAYA Y PINO TEA
Precios sin competencia

TERRIZA HERMANOS

José Ibañez Moreno

Construcciones de Albañilería
Especialidad en edificaciones de cementos
Presupuestos económicos:

Plaza del Olmo, 14.—ALMERIA

ANTONIO GARCIA LOPEZ

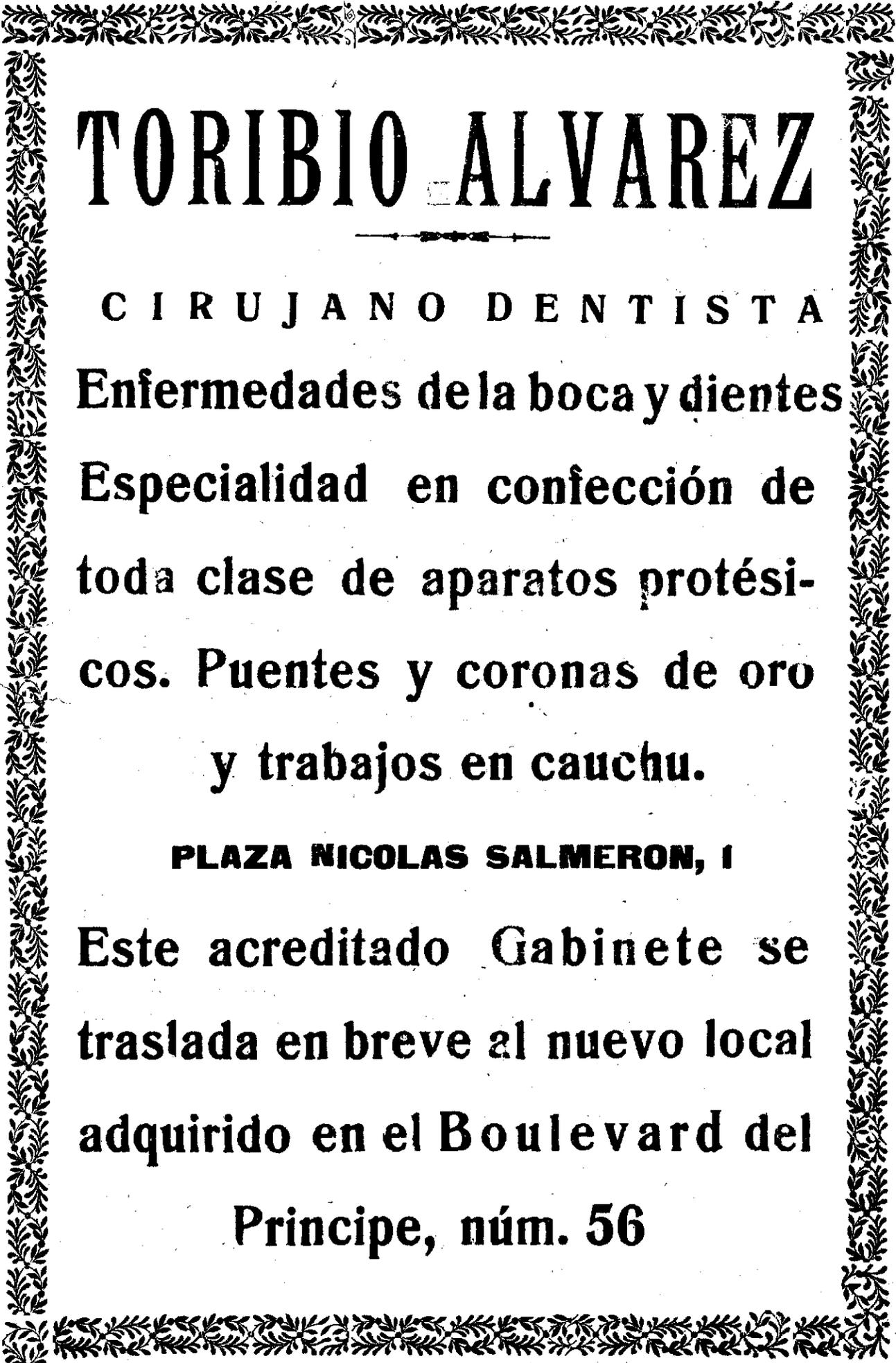
Maestro de Obras de Albañilería en general
Construcción de Cemento armado
Proyectos y presupuesto

Calle del Niño, 2.—ALMERIA

Disponible

ANUNCIESE V. EN LA

GACETA MINERA Y COMERCIAL DE ALMERIA



TORIBIO ALVAREZ

CIRUJANO DENTISTA

Enfermedades de la boca y dientes

Especialidad en confección de
toda clase de aparatos protésicos.
Puentes y coronas de oro
y trabajos en caucho.

PLAZA NICOLAS SALMERON, 1

Este acreditado Gabinete se
traslada en breve al nuevo local
adquirido en el Boulevard del

Principe, núm. 56